ADDENDA Nº 02/2012

DEL CONTRATO ABIERTO MH Nº 99/10

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS CON LA FIRMA UNIPERSONAL TALLER MECANICO TOYOCAR DE WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 15 días del mes de febrero del año dos mil doce, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONVOCANTE,** representado en este acto por la Señora Directora General de Administración y Finanzas **C.P. NATALIA ROSSANA PALACIOS PEREZ,** con Cedula de Identidad Nº 2.466.811, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4.152 de fecha 31 de marzo de 2010, con domicilio en la **calle Chile 252 entre Palma y Presidente Franco,** por una parte y por la otra la firma Unipersonal **TALLER MECANICO TOYOCAR DE WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON,** en adelante denominada **EL PROVEEDOR,** domiciliada en la calle Avda. José Félix Bogado esquina 10ª Proyectada, representada para este acto por el señor **WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON,** con Cédula de Identidad Nº 889.624, en su carácter de Propietario. La firma cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) Nº 889624-0; y conviene en celebrar la presente Segunda Addenda del Contrato Abierto, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

La presente Segunda Addenda del Contrato Abierto se efectúa de conformidad al Art. 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de **LA CONVOCANTE,** según Resolución D.G.A.F. Nº 97/12, de fecha 14 de febrero de 2012. Asimismo, se hace mención que el Contrato Abierto a ser addendado tiene fecha de celebración el 31 de agosto de 2010, en el marco de la **Licitación Pública Nacional Nº 05/10, Segundo llamado** aprobado por disposición de **LA CONVOCANTE,** según Resolución D.G.A.F. Nº 690/10, de fecha 17 de agosto de 2.010 y modificada según Resolución D.G.A.F. Nº 1721/11 de fecha 27 de diciembre de 2011.----------

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto de la presente Segunda Addenda del Contrato Abierto, establecer la modificación de la Cláusula QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO, quedando como sigue:

"CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

Las partes acuerdan que la vigencia del presente Contrato Abierto será desde el 31/08/10 y hasta el 30/04/12."

El PROVEEDOR presentará a LA CONVOCANTE, el endoso de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, con la ampliación de la vigencia hasta el 30 de mayo de 2012.----------

NATALIA PALACIOS
Directora General

ADDENDA Nº 02/2012

DEL CONTRATO ABIERTO MH Nº 99/10

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS CON LA FIRMA UNIPERSONAL TALLER MECANICO TOYOCAR DE WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON.

SEGUNDA: ALCANCE

Queda establecido que la presente Segunda Addenda solo modifica lo expresado en la Cláusula QUINTA, quedando invariables y sin modificación alguna todas las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos.---------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Segunda Addenda del Contrato Abierto MH 99/10, constituida por dos páginas, en tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

SR. WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON
PROPIETARIO
TALLER MECANICO TOYOCAR

CP. NATALIA PALACIOS
DIRECTORA GRAL. DE ADM. Y FINANZAS
MINISTERIO DE HACIENDA